

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0064, PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS de la menor SARA SOFIA SANCHEZ RAMIREZ (procedente de la Defensoría de Familia de Villetea, Cundinamarca).

Por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por recibido el informe de estudio socio-familiar, enfoque sistémico, realizado el 22 abril de 2.022, mediante entrevista personal a cada uno de los integrantes de la familia de la joven SARA SOFIA SANCHEZ RAMIREZ, por la Asistente Social de este Despacho Judicial.
2. Téngase por allegado al expediente el informe de valoración psicológica de verificación de derechos de la adolescente SARA SOFIA SANCHEZ RAMIREZ, practicado el 8 abril de 2.022 por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal de Villetea, Cundinamarca.
3. Se ordena el recaudo de las siguientes declaraciones, recaudo a realizarse el 19 de mayo de 2.022, y en los horarios que a continuación se señalan:

SARA SOFIA SANCHEZ RAMIREZ	10:00 a.m.
MARIA NILSA GUZMAN HINCAPIE	10:30 a.m.
MIGUEL ANTONIO RAMIREZ TRUJILLO	11:00 a.m.
SANDRA MILENA RAMIREZ GUZMAN	12:00 m
MARIA ALEJANDRA RAMIREZ GUZMAN	2:30 p.m.

El recaudo de dichas pruebas puede ser virtual, por medio de cualquiera de las plataformas LIFESIZE o TEAMS, o de carácter presencial en la Sala de Audiencias de este Despacho. El Citador del Despacho deberá realizar la coordinación respectiva y elaborar el respectivo informe respecto de la convocatoria de los declarantes.

4. Hecho lo anterior, ingrese el asunto al Despacho para resolver.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19260bd8eb636fe709d259ecd774066259deb33a2966838747f68abaf4662ffa**
Documento generado en 09/05/2022 11:37:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**